



BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1247 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 769, de fecha 24 de marzo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Jesús Quezada Figueroa. Se adjunta:

- ✓ Informe Social N°89, elaborado por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de marzo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Jesús Quezada Figueroa.
- ✓ Cotización a nombre de Jesús Quezada Figueroa, emitida por Protex Rehabilitación Integral, de fecha 11 de febrero de 2025.
- ✓ Informe médico a nombre de Jesús Quezada Figueroa, emitido por el Dr. Ramón Gómez Martínez del Hospital San Luis, de fecha 20 de marzo de 2025.
- ✓ Epicrisis a nombre de Jesús Quezada Figueroa, emitido por el Hospital San Luis, de fecha 19 de febrero de 2021.
- ✓ Liquidación de pago de pensión a nombre de Jesús Quezada Figueroa, correspondiente al mes de enero del año 2025.
- ✓ Certificado de pago de pensiones a nombre de Jesús Quezada Figueroa, de fecha 11 de febrero de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones, a nombre de Jesús Quezada Figueroa, de fecha 11 de febrero de 2025.
- ✓ Registro social de hogares de Jesús Quezada Figueroa.
- ✓ Recetas médicas a nombre de Jesús Quezada Figueroa, emitida por Dr. Jaime Méndez del CESFAM Dr. Héctor García, de fecha 12 de febrero de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 533, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 26 de marzo de 2025.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde (S), de fecha 28 de marzo de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$456.006.- (cuatrocientos cincuenta y seis mil seis pesos) a nombre de Velasco y Cía Ltda. (Protex Integral) RUT: 78.017.820-5, en beneficio de **Jesús Quezada Figueroa**, Cédula de Identidad N° por concepto de insumos ortopédicos.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. VZS. mss.vma.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde